

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO FECHA DE ELABORACIÓN: 24.10.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000001442

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO										
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN				
ZA01E000 - Secretaría De Comunicación	DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	001	730241	Servicios de Monitoreo de la Información en Televi		14.400,00-				
ZA01E000 - Secretaría De Comunicación	DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	001	730612	Capacitación a Servidores Públicos	14.400,00					
				TOTAL	14.400,00	14.400,00-				

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CRÉDITO PARA LA CAPACITACIÓN EN REDES

EXPEDIENTE No 0400000649

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO		
	Pirmado electrónicamente por: NORMA CARMITA HORMAZA HEREDIA	Pirmado electrónicamente por: DAISSY TATIANA MACHUCA CAMPOS	Pirmado electrónicamente por: CARLOS DAVID MOYA CEPEDA		
FUNCIONARIO	NORMA HORMAZA	DAISSY MACHUCA	CARLOS MOYA		
RESPONSABLE:					
FECHA:	24.10.2022	25.10.2022	25.10.2022		



Hoja de Ruta

 Fecha y hora generación:
 2022-10-25 14:47:40 (GMT-5)

 Generado por:
 Daissy Tatiana Machuca Campos

Información d	Información del Documento								
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-1695-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-SGP-2022-1678-O						
De:	Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda, Jefe de Presupuesto Subrogante, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO						
Asunto:	Solicitud de Autorización de la Secretaria de Comunicación para la Capacitación sobre las nuevas herramientas digitales enfocado en redes sociales, gestión de crisis y su impacto.	Descripción Anexos:							
Fecha Documento:	2022-10-25 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-10-25 (GMT-5)						

Ruta del documento											
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario					
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2022-10-25 14:19:54 (GMT-5)	Reasignar	Daissy Tatiana Machuca Campos (GADDMQ)	0	Estimada Tati, por favor continuar con el trámite pertinente					
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-10-25 12:38:32 (GMT-5)	Reasignar	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.					
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2022-10-25 12:31:48 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0						
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2022-10-25 12:31:48 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente					
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2022-10-25 12:31:25 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0						









Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1695-M

Quito, D.M., 25 de octubre de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez

Director Metropolitano Financiero

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Autorización de la Secretaria de Comunicación para la Capacitación

sobre las nuevas herramientas digitales enfocado en redes sociales, gestión de crisis

y su impacto.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en referencia al oficio No. GADDMQ-SGP-2022-1678-O de 20 de octubre de 2022, mediante el cual la Secretaria General de Planificación señala lo siguiente:

"Me refiero al Oficios Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0432-O de 18 de octubre de 2022, mediante el cual la Secretaría de Comunicación, solicitó a esta Secretaría General emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito en el Proyecto "Difusión de la Gestión Institucional" para la contratación del "SERVICIO DE CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU IMPACTO".

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-222, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera."

Además en el referido oficio se desprende los siguientes documentos:

1. "INFORME FINANCIERO No. SECOM-UAPP-2022-010" de 17 de octubre del 2022 suscrito por la Coordinadora de Planificación y Presupuesto – SECOM, informa:

"(...) ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

- La finalidad del traspaso de crédito es para atender la "Capacitación sobre las nuevas herramientas digitales enfocado en redes sociales, gestión de crisis y su impacto", en base al requerimiento presentado por la Dirección de Producción y Gestión de la Información en memorando GADDMQ-SECOM-DPGI-2022-0195-M, del 12 de octubre del 2022.
- Los traspasos de crédito requeridos se realizan dentro del mismo proyecto de inversión de la misma dependencia, no afecta el techo presupuestario del proyecto ni afecta el cumplimento de las metas y objetivos del proyecto Difusión de la Gestión Institucional.
- Las justificaciones técnicas generadas por el área requirente de la Secretaría de Comunicación, guardan concordancia con sus competencias sectoriales.
- Existe disponibilidad de recursos en la partida presupuestaria 730241, para financiar mediante traspasos de crédito la partida 730612 para la contratación requerida "Capacitación sobre las nuevas herramientas digitales enfocado en redes sociales, gestión de







Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1695-M

Quito, D.M., 25 de octubre de 2022

crisis y su impacto".

CONCLUSIÓN:

El traspaso de crédito cumple con el procedimiento establecido en la normativa, con la finalidad de que la Secretaría de Comunicación realice la contratación del servicio de "Capacitación sobre las nuevas herramientas digitales enfocado en redes sociales, gestión de crisis y su impacto", requerido por la Dirección de Producción y Gestión de la Información según memorando GADDMQ-SECOM-DPGI-2022-0195-M, del 12 de octubre del 2022.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda la tramitación del traspaso de crédito conforme al procedimiento establecido en la normativa, con la finalidad de que la Secretaría de Comunicación realice la contratación del servicio de "Capacitación sobre las nuevas herramientas digitales enfocado en redes sociales, gestión de crisis y su impacto", requerido por la Dirección de Producción y Gestión de la Información según memorando GADDMQ-SECOM-DPGI-2022-0195-M, del 12 de octubre del 2022."

- **2.** Mediante oficio No. GADDMQ-SECOM-2022-0432-O de 18 de octubre de 2022 la Secretaría de Comunicación solicita a la Secretaría General de Planificación:
 - "(...) Mediante memorando No. GADDMQ-SECOM-DPGI-2022-0195-M, del 12 de octubre del 2022 la Dirección de Producción y Gestión de la Información, solicita el traspaso de crédito para la contratación del "Servicio de capacitación sobre las nuevas herramientas digitales enfocado en redes sociales, gestión de crisis y su impacto"
- Mediante Informe Financiero No. SECOM-UAPP-2022-010, suscrito el 17 de octubre del 2022, por la Coordinadora Administrativa Planificación y Presupuesto de esta Secretaría, se justifica la viabilidad financiera para la contratación del "Servicio de capacitación sobre las nuevas herramientas digitales enfocado en redes sociales, gestión de crisis y su impacto", requerida por la Dirección de Producción y Gestión de la Información.

SOLICITUD:

Con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en el Proyecto Difusión de la Gestión Institucional de la Secretaría de Comunicación, se emitió criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión SC-ITTC-2022-002. En el contexto de lo señalado, solicito a usted se proceda con la emisión del "Informe favorable de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión", por parte de su Secretaría (...)"

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2022-0248-M mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la







Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1695-M

Quito, D.M., 25 de octubre de 2022

Secretaria de Comunicación, y, con base al circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C, mediante el cual se remite las "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaria de Comunicación, del proyecto Difusión de la Gestión Institucional por un valor total de USD. 14.400,00 de la partida "730241 Servicio de Monitoreo de la Información en Televisión, Radio, Prensa, Medios On-Line y Otros" a la partida "730612 Capacitación a Servidores Públicos" con cargo al presupuesto del año 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos David Moya Cepeda
JEFE DE PRESUPUESTO SUBROGANTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias

- GADDMQ-SGP-2022-1678-O

Anexos:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0248-M INFORME ANALISTA DE PRESUPUESTO.pdf
- CONSOLIDADO.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Daissy Tatiana Machuca Campos	dtmc	DMF-P	2022-10-24	
Aprobado por: Carlos David Moya Cepeda	cdmc	DMF	2022-10-25	











Quito, D.M., 24 de octubre de 2022

PARA: Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda

Jefe de Presupuesto Subrogante

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento de Traspaso de Crédito de la Secretaria de Comunicación para la

Capacitación sobre las nuevas herramientas digitales enfocado en redes sociales, gestión de

crisis y su impacto.

BASE LEGAL:

• Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.

- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto -NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (Actualizado al 10 de agosto de 2022)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Reforma Presupuestaria 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de fecha 26 de septiembre de 2022.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

ANTECEDENTES:

Mediante memorando No. GADDMQ-SECOM-2022-0465-M de 08 de abril de 2022 la Secretaria de Comunicación solicita al Director del Instituto Metropolitano de Capacitación: "(...) solicito a usted como director del Instituto de Capacitación Municipal (ICAM), institución que acertadamente dirige, autorice y disponga a quien corresponda, realice las gestiones para que el equipo de esta Secretaría acceda a la "CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU IMPACTO". El objetivo es brindar un mejor servicio a nuestra audiencia con información oportuna y clara.

La mencionada capacitación estará dirigida, especialmente al personal de la Dirección de Producción y Gestión de la Información, así como también a los Community Manager y Directores de Comunicación de las diferentes empresas municipales. (...)"

Con oficio No. GADDMQ-ICAM-2022-443-O de 26 de abril de 2022 el Director del Instituto Metropolitano de Capacitación informa a la Secretaria de Comunicación: "(...) me permito indicar que el mencionado tema dentro del Plan de Capacitación 2022 no está incluido; sin embargo debo señalar que se ha programado un evento denominado: "MANEJO DE HERRAMIENTAS Y PLATAFORMA DIGITALES DE COMUNICACIÓN Y VÍDEO CONFERENCIAS", que podría ser de su interés y esté acorde con los requerimientos de su Dependencia. (...)"









Quito, D.M., 24 de octubre de 2022

Mediante oficio No. GADDMQ-ICAM-2022-581-O de 26 de julio de 2022 el Director del Instituto Metropolitano de Capacitación informa a la Secretaria de Comunicación: "En alcance al Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2022-443-O, de fecha 22 de abril de 2022, en el cual manifestamos: ... "En atención al Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0465-M; en el cual se solicita al Instituto Metropolitano de Capacitación se organice un evento sobre: "CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU IMPACTO"; al respecto me permito indicar que el mencionado tema dentro del Plan de Capacitación 2022 no está incluido; sin embargo debo señalar que se ha programado un evento denominado: "MANEJO DE HERRAMIENTAS Y PLATAFORMA DIGITALES DE COMUNICACIÓN Y VÍDEO CONFERENCIAS", que podría ser de su interés y esté acorde con los requerimientos de su Dependencia..."; en este sentido me permito señalar que el evento solicitado podría ser incluido en la planificación de capacitación correspondiente al año 2023, sin embargo si su Dependencia cuenta con los recursos necesarios para la ejecución del curso señalado, el Instituto Metropolitano de Capacitación no tendría inconveniente, que a través de su Dirección se lo ejecute.(...)"

Con memorando No. GADDMQ-SECOM-DPGI-2022-0195-M de 12 de octubre de 2022 la Directora de Producción y Gestion de la Información – SECOM solicita a la Secretaria de Comunicación: "(...) la DGPI ha planificado realizar el proceso de capacitación, que está dirigida a los funcionarios de comunicación, con la finalidad de actualizar las herramientas y conocimientos de la comunicación digital para promover una difusión adecuada, y consecuentemente un servicio de información eficiente a la ciudadanía, por medio de las redes sociales institucionales como: Twitter, Instagram, Facebook, y Tik Tok, tal como se explica en la Justificación del Informe de Necesidad, adjunto al presente documento.

Por lo expuesto, solicito el traspaso de 14.400 dólares del proyecto SISTEMA DE MONITOREO DIGITAL al "SERVICIO DE CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERAMIENTAS DIGITALES ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU IMPACTO" así como la reforma e inclusión de este proceso en el POA y PAC del 2022, de la Dirección y Gestión de Producción de la Información."

Dentro del memorando antes mencionado adjuntan el "INFORME DE NECESIDAD SERVICIO DE CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES, ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU IMPACTO, A LOS SERVIDORES DEL MDMQ", el cual indica:

"(...) 11. CONCLUSIÓN:

Una vez que se ha identificado la necesidad y se ha justificado la contratación en base al análisis del beneficio, y efectividad efectuado en este documento, se prevé realizar la contratación del servicio de "CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES, ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU IMPACTO" a través del procedimiento de contratación pública correspondiente.

12. SOLICITUD:

Por lo expuesto solicito se autorice los traspasos presupuestarios en el Proyecto Difusión de la Gestión Institucional, con el fin de incluir la capacitación requerida dentro de la Actividad "Elaboración del Cronopost Institucional", con lo que se fortalecerá el cumplimiento de la meta respectiva bajo la responsabilidad de la Dirección de Producción y Gestión de la información."

Mediante INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SC-ITTC-2022-002 de 17 de octubre de 2022, suscrito por la Coordinadora de Planificación y Presupuesto – SECOM y la Secretaria de Comunicación, en el que informa:

"(...) 8. CONCLUSIONES









Quito, D.M., 24 de octubre de 2022

Conforme a la información presentada se concluye que el traspaso que requiere la contratación del "SERVICIO DE CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU IMPACTO", solicitada por la Dirección de Producción y Gestión de la Información, contribuyen al cumplimiento de las metas y objetivos del Proyecto Difusión de la Gestión Institucional, no alteran el techo presupuestario asignado a la dependencia y proyecto.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en el Proyecto Difusión de la Gestión Institucional, incluidos en el POA 2022, suscribo y emito mi criterio favorable, en mi calidad de Secretaria de Comunicación, y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

9. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Comunicación, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento."

Con "INFORME FINANCIERO No. SECOM-UAPP-2022-010" de 17 de octubre del 2022 suscrito por la Coordinadora de Planificación y Presupuesto – SECOM, informa:

"(...) ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

- La finalidad del traspaso de crédito es para atender la "Capacitación sobre las nuevas herramientas digitales enfocado en redes sociales, gestión de crisis y su impacto", en base al requerimiento presentado por la Dirección de Producción y Gestión de la Información en memorando GADDMQ-SECOM-DPGI-2022-0195-M, del 12 de octubre del 2022.
- Los traspasos de crédito requeridos se realizan dentro del mismo proyecto de inversión de la misma dependencia, no afecta el techo presupuestario del proyecto ni afecta el cumplimento de las metas y objetivos del proyecto Difusión de la Gestión Institucional.
- Las justificaciones técnicas generadas por el área requirente de la Secretaría de Comunicación, guardan concordancia con sus competencias sectoriales.
- Existe disponibilidad de recursos en la partida presupuestaria 730241, para financiar mediante traspasos de crédito la partida 730612 para la contratación requerida "Capacitación sobre las nuevas herramientas digitales enfocado en redes sociales, gestión de crisis y su impacto".







Quito, D.M., 24 de octubre de 2022

Centro Gestor	Descripción del Proyecto	Denomina ción Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01E000	GI22L10100001D Difusión de la Gestión Institucional	730241 Servicios de Monitore o de la informaci ón	G/730241/1EL101	001	86.000,00	74.513,00		14.400,00	71.600,00
ZA01E000	GI22L10100001D Difusión de la Gestión Institucional	730612 Capacitaci ón a Servidores Públicos.	G/730612/1EL101	001	0	0	14.400,00		14.400,00

CONCLUSIÓN:

El traspaso de crédito cumple con el procedimiento establecido en la normativa, con la finalidad de que la Secretaría de Comunicación realice la contratación del servicio de "Capacitación sobre las nuevas herramientas digitales enfocado en redes sociales, gestión de crisis y su impacto", requerido por la Dirección de Producción y Gestión de la Información según memorando GADDMQ-SECOM-DPGI-2022-0195-M, del 12 de octubre del 2022.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda la tramitación del traspaso de crédito conforme al procedimiento establecido en la normativa, con la finalidad de que la Secretaría de Comunicación realice la contratación del servicio de "Capacitación sobre las nuevas herramientas digitales enfocado en redes sociales, gestión de crisis y su impacto", requerido Información según por la Dirección de Producción y Gestión de la GADDMQ-SECOM-DPGI-2022-0195-M, del 12 de octubre del 2022."

Mediante oficio No. GADDMQ-SECOM-2022-0432-O de 18 de octubre de 2022 la Secretaría de Comunicación solicita a la Secretaría General de Planificación:

- "(...) Mediante memorando No. GADDMQ-SECOM-DPGI-2022-0195-M, del 12 de octubre del 2022 la Dirección de Producción y Gestión de la Información, solicita el traspaso de crédito para la contratación del "Servicio de capacitación sobre las nuevas herramientas digitales enfocado en redes sociales, gestión de crisis v su impacto"
- Mediante Informe Financiero No. SECOM-UAPP-2022-010, suscrito el 17 de octubre del 2022, por la Coordinadora Administrativa - Planificación y Presupuesto de esta Secretaría, se justifica la viabilidad financiera para la contratación del "Servicio de capacitación sobre las nuevas herramientas digitales enfocado en redes sociales, gestión de crisis y su impacto", requerida por la Dirección de Producción y Gestión de la Información.

SOLICITUD:

Con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en el Proyecto Difusión de la Gestión Institucional de la Secretaría de Comunicación, se emitió criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión SC-ITTC-2022-002. En el contexto de lo señalado, solicito a usted se proceda con la emisión del "Informe favorable de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión", por parte de su Secretaría (...)"









Quito, D.M., 24 de octubre de 2022

Con oficio No. GADDMQ-SGP-2022-1678-O de 20 de octubre de 2022 la Secretaria General de Planificación remite a la Secretaria de Comunicación y al Director Metropolitano Financiero:

"(...) Me refiero al Oficios Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0432-O de 18 de octubre de 2022, mediante el cual la Secretaría de Comunicación, solicitó a esta Secretaría General emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito en el Proyecto "Difusión de la Gestión Institucional" para la contratación del "SERVICIO DE CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU IMPACTO".

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-222, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera."

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaria de Comunicación en el cual se observa que cuenta con el financiamiento indicado según "INFORME FINANCIERO No. SECOM-UAPP-2022-010" de la Coordinadora de Planificación y Presupuesto – SECOM; dicho presupuesto que permitirá la ejecución de las actividades previstas en los proyectos Difusión de la Gestión Institucional, razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO Secretaria de Comunicación

Tabla 1: Traspasos de créditos

Centro	Descripción	Denominación	Posición	Fondo	C - 1'ë 1 -	Dienonible	Incremento	Doducción	Nuevo
Gestor	Proyecto	Partida	Presupuestaria	rondo	Codificado	Disponible	inci emento	Keduccion	Codificado
ZA01E000	GI22L10100001D DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	Servicios de Monitoreo de la Información	G/730241/1EL101	001	86.000,00	74.513,00		14.400,00	71.600,00
ZA01E000	GI22L10100001D DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	Capacitación a Servidores	G/730612/1EL101	001	0,00	0,00	14.400,00		14.400,00
							14.400,00	14.400,00	

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.









Quito, D.M., 24 de octubre de 2022

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2022.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite a la Director Metropolitano Financiero, la autorización de los traspasos presupuestarios planteados, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 14.400,00 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Secretaria de Comunicación dentro del proyecto Difusión de la Gestión Institucional.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Econ. Daissy Tatiana Machuca Campos SERVIDOR MUNICIPAL 13 DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-1678-O

Anexos:

- CONSOLIDADO.pdf











Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1678-O

Quito, D.M., 20 de octubre de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señora Magíster Doris Mireya Olmos Pacheco Secretaria de Comunicación SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Oficios Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0432-O de 18 de octubre de 2022, mediante el cual la Secretaría de Comunicación, solicitó a esta Secretaría General emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito en el Proyecto "Difusión de la Gestión Institucional" para la contratación del "SERVICIO DE CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU IMPACTO".

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-222, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar, que la Secretaría de Comunicación, conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó el 0.55% sobre el monto total del proyecto "DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL". La Secretaría de Comunicación justificó que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado SECRETARIA GENERAL SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN





Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1678-O

Quito, D.M., 20 de octubre de 2022

Referencias:

- GADDMQ-SECOM-2022-0432-O

Anexos

- Taller MUNICIPIO 4 grupos 2022 3 (2).docx
- Informe de Necesidad Capacitación-signed (2).pdf
- Memorando GADDMQ-SECOM-UAPP-2022-0199-M
- Informe traspasos
- Informe financiero
- Matriz de afectación de traspasos
- Matriz de afectacion de traspasos
- Memorando GADDMQ-SECOM-2022-0465-M
- Oficio GADDMQ-ICAM-2022-443-O
- Oficio GADDMQ-ICAM-2022-0581-O
- Memorando GADDMQ-SECOM-DPGI-2022-0195-M
- Informe de necesidad DPGI
- Taller Municipio 4 grupos
- Informe traspasos 2022 actualizado octubre REVISADO SGP-signed-signed-signed.pdf
- INFORME DE NECESIDAD DE LA DIRECCION GESTION PRODUCCION DE LA INFORMACION firmado.pdf
- nforme traspasos 2022 SECOM Nro SC-ITTC-2022-002 FIRMADO SECRETARIA SECOM signed-signed-signed-pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2022-222 SECOM.pdf

Copia:

Señor Ingeniero

Francisco Xavier Martinez Riofrio

Director Metropolitano

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Santiago Alejandro Guerrero Gonzalez	sg	SGP-DMPD	2022-10-19	
Revisado por: Francisco Xavier Martinez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-10-20	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-10-20	









INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO № SGP-DMPD-2022-222

Sector: Comunicación

Dependencia Requirente: Secretaría de Comunicación

Fecha de Elaboración: 19/10/2022

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP, establece en su artículo 178, que la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 señala las sanciones por infracciones realizadas.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza № PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Ordenanza № PMU No. 007-2022, sancionada el 23 de septiembre del 2022, se aprueba la Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022

ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las "DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.





- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por.
 Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron "Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión POA 2022".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022" actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0432-O de 18 de octubre de 2022 la Secretaría de Comunicación solicita a la Secretaría de Planificación se proceda con la emisión del "Informe favorable de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión" para la contratación del "SERVICIO DE CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU IMPACTO", y remite la siguiente documentación habilitante:
 - Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión No.SC-ITTC-2022-002 suscrito por la Sra. Doris Olmos, Secretaria de Comunicación, donde justifica técnicamente la contratación del "SERVICIO DE CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU IMPACTO" y menciona:

"El informe de necesidad presentado por la Dirección de Producción y Gestión de la Información describe las circunstancias que justifican el traspaso presupuestario en el siguiente sentido: "...La contratación del servicio de capacitación para los servidores de la Secretaría de Comunicación y demás actores del proceso de comunicación de las entidades que conforman el GAD del MDMQ se enlaza al cumplimiento de los objetivos determinados en la estrategia comunicacional, esto es en la homogenización y articulación de las líneas comunicacionales, de publicidad y redes sociales del MDMQ así también a la efectividad de las mismas, traducidas en informar de forma adecuada y oportuna a la ciudadanía de obras, proyectos y servicios que ejecuta el Municipio en beneficio de la colectividad."

 En el Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión No.SC-ITTC-2022-002 suscrito por la Sra. Secretaria de Comunicación justifica programáticamente el presente traspaso de crédito:

Actividad	Tareas	Presupuesto asignado a	Partida
		la actividad	presupuestaria
Elaboración del cronopost	Generación de los contenidos a difundir y promocionar en redes sociales y webs institucionales		
institucional	Producción de piezas audiovisuales para redes sociales y webs institucionales		
	Transmisiones en vivo	\$50.000	840104
	Monitoreo digital	\$37.000	730241

"Conforme señala el Informe de necesidad presentado por la Dirección de Producción y Gestión de la Información, para la contratación del "SERVICIO DE CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS





HERRAMIENTAS DIGITALES ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU IMPACTO", numeral 10 Presupuesto, el financiamiento de esta contratación se efectuará con los recursos asignados a la actividad "Monitoreo Digital", la cual desde el mes de junio del 2022 fue suspendida en razón de la optimización de las funciones que realiza el personal de monitoreo de la Secretaría de Comunicación, por lo que la contratación del servicio de monitoreo se considera innecesaria "...porque los reportes diarios, que proporcionan las empresas, resultan extemporáneos para el monitoreo diario que la red de Community Managers, Dircoms y personal de la DGPI realiza en tiempo real, de esta manera son solventadas todas las preguntas, dudas y servicios no satisfechos que a cada momento saltan a las cuentas institucionales municipales y que el personal debe saber resolver en instantes con productos comunicacionales adecuados para evitar crisis" En tal sentido es necesario realizar traspasos de crédito para financiar la partida presupuestaria 730612 "Capacitación a Servidores Públicos", por USD. \$14.400,00, valor establecido en el memorando GADDMQ-SECOM-DPGI-2022-0195-M, del 12 de octubre del 2022."

 En el Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión No.SC-ITTC-2022-002 suscrito por la Sra. Secretaria de Comunicación concluye:

"Conforme a la información presentada se concluye que el traspaso que requiere la contratación del "SERVICIO DE CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU IMPACTO", solicitada por la Dirección de Producción y Gestión de la Información, contribuyen al cumplimiento de las metas y objetivos del Proyecto Difusión de la Gestión Institucional, no alteran el techo presupuestario asignado a la dependencia y proyecto."

- A continuación se detallan los documentos que sustentan el traspaso de crédito:
 - Mediante memorando GADDMQ-SECOM-2022-0465-M, del 8 de abril del 2022, la Mgs. Doris Olmos, Secretaria de Comunicación, solicita al Abg. Jorge Luis Piedra Celi, Director del Instituto Metropolitano de Capacitación, "realice las gestiones para que el equipo de esta Secretaría acceda a la "CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU IMPACTO". El objetivo es brindar un mejor servicio a nuestra audiencia con información oportuna y clara."
 - Mediante oficio No. GADDMQ-ICAM-2022-443-O, del 26 de abril del 2022, el Director del Instituto Metropolitano de Capacitación informó a la Secretaría de Comunicación que: "...el mencionado tema dentro del Plan de Capacitación 2022 no está incluido; sin embargo, debo señalar que se ha programado un evento denominado: "MANEJO DE HERRAMIENTAS Y PLATAFORMA DIGITALES DE COMUNICACIÓN Y VÍDEO CONFERENCIAS", que podría ser de su interés y esté acorde con los requerimientos de su Dependencia."
 - o En alcance al oficio No. GADDMQ-ICAM-2022-443-O, el Director del Instituto Metropolitano de Capacitación, remite el Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2022-581-O de 26 de julio de 2022, a la Secretaria de Comunicación indicando: "...en este sentido me permito señalar que el evento solicitado podría ser incluido en la planificación de capacitación correspondiente al año 2023, sin embargo si su Dependencia cuenta con los recursos necesarios para la ejecución del curso señalado, el Instituto Metropolitano de Capacitación no tendría inconveniente, que a través de su Dirección se lo ejecute."
 - Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-DPGI-2022-0128-M de 26 de julio de 2022 la Directora de Producción y Gestión de la Información comunica a la Secretaria de Comunicación lo siguiente:
 - "... informo a Usted que con Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2022-581-O de 26 de julio de 2022 el ICAM realiza un alcance sobre la oferta académica que tienen actualmente con el tema "CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU IMPACTO"; indicando que este año no cuentan con una capacitación en este sentido, que podría solicitarse para el 2023 y recomienda que si tenemos los recursos para realizar lo hagamos directamente. Sin embargo, deja claro que tiene uno sobre el tema de "MANEJO DE





HERRAMIENTAS Y PLATAFORMA DIGITALES DE COMUNICACIÓN Y VÍDEO CONFERENCIAS" que no tiene nada que ver con nuestras necesidades informativas y periodísticas"

- Mediante memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0919-M de 29 de julio de 2022, la Secretaria de Comunicación solicitó a la Directora de Producción y Gestión de la Información que: "... realice los trámites necesarios para llevar adelante los procesos de contratación pendientes en temas de capacitación, todo enmarcado en la Ley y los procesos".
- Mediante memorando GADDMQ-SECOM-DPGI-2022-0195-M, del 12 de octubre del 2022, la Mgs. Carmen Carrera, Directora de Producción y Gestión de la Información, envía el Informe de Necesidad y solicita a la Secretaria de Comunicación lo siguiente:

"Por lo expuesto, solicito el traspaso de 14.400 dólares del proyecto SISTEMA DE MONITOREO DIGITAL al "SERVICIO DE CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERAMIENTAS DIGITALES ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU IMPACTO" así como la reforma e inclusión de este proceso en el POA y PAC del 2022, de la Dirección y Gestión de Producción de la Información."

 Mediante Informe de Necesidad de la Dirección de Gestión y Producción de la Información de la SECOM la Mgs. Carmen Carrera, Directora de Producción y Gestión de la Información, justifica a necesidad de contratar el servicio de capacitación:

"Capacitar al personal que trabaja dentro del Distrito Metropolitano de Quito, es crucial para poder avanzar de forma adecuada en los ámbitos comunicacionales que permitirán obtener mejores respuestas a las quejas presentadas al Municipio de Quito, así también que permita detectar las crisis que se provocan muchas veces por la desinformación que transita en las redes sociales."

El Municipio cuenta con alrededor de 200 servidores que se encuentran inmersos en procesos de comunicación a la ciudadanía a través de redes sociales; este personal debe actualizarse constantemente y estar a la vanguardia, acorde al acelerado desarrollo de las herramientas digitales, a fin de utilizar la información que éstas pueden brindar y aplicarlas para la gestión y eficiente solución de crisis."

"(...) desde la Dirección de Producción y Gestión de la Información se determina la necesidad de capacitar al personal de Comunicación del Municipio de Quito en el manejo de herramientas digitales, especialmente en las tendencias que actualmente ocupan las redes sociales como principal medio de interacción con la ciudadanía.

Diariamente por las redes sociales del Municipio de Quito, especialmente Twitter y Facebook, se obtienen entre 15 a 20 denuncias o solicitudes de los ciudadanos, en estos casos no se tenía implantado un tipo de respuestas asertivas hacia la ciudadanía por lo que la capacitación permitirá que los funcionarios que ejercen el importante rol de recibir las quejas de los ciudadanos puedan atender con eficacia las crisis que se puedan presentar; dichas crisis son determinadas por las veces en que se emiten comentarios negativos o interacciones negativas respecto al tema que se esté abordando.

Los conocimientos de herramientas modernas proporcionarán mayores habilidades al talento humano, tales como (acortadores de links, editores de texto, editores de video, uso de etiquetas, revisión de estadísticas a través de algoritmo, realidad virtual, entre otros), con ello se creará productos multimedia de fácil comprensión para postear en redes sociales adaptando nuevas narrativas digitales que permitan una mejor difusión del contenido para lograr una mayor comunidad digital a través de las redes sociales.

La capacitación permitirá también, adquirir conocimientos que faciliten la revisión de productos comunicacionales que se publican a través de las redes sociales por el personal del área, acortando los tiempos de respuesta a las constantes dudas, preguntas, e interacciones que tienen los ciudadanos respecto a los servicios que presta el Municipio de Quito a través de sus instituciones."

 Mediante Informe de Necesidad de la Dirección de Gestión y Producción de la Información de la SECOM la Mgs. Carmen Carrera, Directora de Producción y Gestión de la Información, analiza presupuestariamente:





La Dirección de Gestión y Producción de la Información de la Secretaría de Comunicación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito cuenta en el PAC 2022 con un presupuesto de USD 37.000 designado para el Servicio de Monitoreo Digital, en el Proyecto de Elaboración de Cronopost Institucional sin embargo, desde el mes de junio de 2022 este servicio fue suspendido, una vez que la Secretaria de Comunicación solicitó la optimización de las funciones que realiza el personal de monitoreo de SECOM.

Además, el monitoreo es una de las funciones del personal de la DGPI que trabaja diariamente con las cuentas que tiene el Municipio de Quito, en las diferentes redes sociales como: Facebook, Twitter, Tik Tok, Instagram y Youtube.

Por lo expuesto este dinero será mejor invertido en el curso de "CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES, ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CIRIS Y SU IMPACTO"

Mediante Informe de Necesidad de la Dirección de Gestión y Producción de la Información de la SECOM la Mgs. Carmen Carrera, Directora de Producción y Gestión de la Información, concluye:

"Una vez que se ha identificado la necesidad y se ha justificado la contratación en base al análisis del beneficio, y efectividad efectuado en este documento, se prevé realizar la contratación del servicio de "CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES, ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU IMPACTO" a través del procedimiento de contratación pública correspondiente."

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-UAPP-2022-0199-M de 12 de octubre de 2022 la Ing. Norma Carmita Hormaza Heredia, Coordinadora Administrativa Financiera y Planificación de la SECOM envía a la Secretaria de la SECOM el INFORME FINANCIERO No. SECOM-UAPP-2022-010
- Mediante INFORME FINANCIERO No. SECOM-UAPP-2022-010 la Ing. Norma Carmita Hormaza Heredia, Coordinadora Administrativa Financiera y Planificación de la SECOM analiza y justifica:

"La finalidad del traspaso de crédito es para atender la "Capacitación sobre las nuevas herramientas digitales enfocado en redes sociales, gestión de crisis y su impacto", en base al requerimiento presentado por la Dirección de Producción y Gestión de la Información en memorando GADDMQ-SECOM-DPGI-2022-0195-M, del 12 de octubre del 2022

Existe disponibilidad de recursos en la partida presupuestaria 730241, para financiar mediante traspasos de crédito la partida 730612 para la contratación requerida "Capacitación sobre las nuevas herramientas digitales enfocadas en redes sociales, gestión de crisis y su impacto".

Centro Gestor	Descripción del Proyecto	Denomina ción Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01E000	GI22L10100001D Difusión de la Gestión Institucional	730241 Servicios de Monitore o de la informaci ón	G/730241/1EL101	001	86.000,00	74.513,00		14.400,00	71.600,00
ZA01E000	GI22L10100001D Difusión de la Gestión Institucional	730612 Capacitaci ón a Servidore s Públicos.	G/730612/1EL101	001	0	0	14.400,00		14.400,00
							14.400,00	14.400,00	



 Mediante INFORME FINANCIERO No. SECOM-UAPP-2022-010 la Ing. Norma Carmita Hormaza Heredia, Coordinadora Administrativa Financiera y Planificación de la SECOM concluye y recomienda:

"CONCLUSIÓN:

El traspaso de crédito cumple con el procedimiento establecido en la normativa, con la finalidad de que la Secretaría de Comunicación realice la contratación del servicio de "Capacitación sobre las nuevas herramientas digitales enfocado en redes sociales, gestión de crisis y su impacto", requerido por la Dirección de Producción y Gestión de la Información según memorando GADDMQ-SECOM-DPGI-2022-0195-M, del 12 de octubre del 2022.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda la tramitación del traspaso de crédito conforme al procedimiento establecido en la normativa, con la finalidad de que la Secretaría de Comunicación realice la contratación del servicio de "Capacitación sobre las nuevas herramientas digitales enfocado en redes sociales, gestión de crisis y su impacto", requerido por la Dirección de Producción y Gestión de la Información según memorando GADDMQ-SECOM-DPGI-2022-0195-M, del 12 de octubre del 2022."

Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. -

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	Х	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		Х
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		Х
Modificación Programática (casos excepcionales)	Х	
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		Х
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		Х
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	Х	
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		Х

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

En el Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión No.SC-ITTC-2022-002 suscrito por la Sra. Doris Olmos, Secretaria de Comunicación, solicita el siguiente traspaso de crédito a nivel programático y presupuestario la contratación del "SERVICIO DE CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU IMPACTO":

Creación de Nueva Tarea:

ACTIVIDAD	TAREA	FECHA INICIO	FECHA FIN
Elaboración del cronopost institucional	Capacitación al personal de comunicación de la Secretaría, DIRCOMS y funcionarios de las direcciones de comunicación, Community Managers del MDMQ en el tema: ""SERVICIO DE CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU	1 noviembre 2022	31 diciembre 2022
	IMPACTO"		





TRASPASO DE CRÉDITO:

ACTIVIDAD	TAREA						
DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
	Monitoreo digital	Mantiene	730241	37.000,00		-14.400,00	22.600,00
Elaboración del cronopost institucional	Capacitación al personal de comunicación de la Secretaría, DIRCOMS y funcionarios de las direcciones de comunicación, Community Managers del MDMQ en el tema: "SERVICIO DE CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU IMPACTO"	NUEVA	730612		14.400,00		14.400,00
	TOTAL:			37.000,00	14.400,00	-14.400,00	37.000,00

En Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión No.SC-ITTC-2022-001 suscrito por la Sra. Doris Olmos, Secretaria de Comunicación, concluye:

"El traspaso de crédito requerido por la Dirección de Producción y Gestión de la Información, no afecta los objetivos y alcance del Proyecto Difusión de la Gestión Institucional, ni modifican el techo presupuestario de la Dependencia y Proyecto."

"Conforme a la información presentada se concluye que el traspaso que requiere la contratación del "SERVICIO DE CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU IMPACTO", solicitada por la Dirección de Producción y Gestión de la Información, contribuyen al cumplimiento de las metas y objetivos del Proyecto Difusión de la Gestión Institucional, no alteran el techo presupuestario asignado a la dependencia y proyecto"

El presente traspaso de crédito tiene modificaciones programáticas, el traspaso de crédito no afecta actividades ni tareas del proyecto "DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL", el traspaso de crédito se realiza a nivel de partidas dentro del mismo proyecto, no afecta el techo del proyecto y el movimiento presupuestario entre partidas no supera el +- 20% del presupuesto total del proyecto.

El traspaso presupuestario tiene una afectación del 0.55% sobre el monto total del proyecto "DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL" sin afectar el techo del proyecto ni de la dependencia, razón por la cual la Secretaría de Comunicación justificó que el traspaso de crédito solicitado, guarda concordancia con los objetivos institucionales y contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto de inversión "DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL".

CONCLUSIÓN. -

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.





La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos

FRANCISC O XAVIER MARTINEZ RIOFRIO

FIRMATINEZ (DRI010 Fecha: 2022.10.10 18:58:46 - 0500'

Ing. Francisco Martínez Riofrio DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mas Contingo	Analista de	SANTIAGO Firmado digitalmente	
Mgs. Santiago	Planificación para	ALEJANDRO ALEJANDRO GUERRERO GONZALEZ	19/10/2022
Guerrero	el Desarrollo	GONZALEZ 19:37:48 -05'00'	





Oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0432-O

Quito, D.M., 18 de octubre de 2022

Asunto: Solicitud de Informe de Viabilidad para Traspasos de Crédito en el Proyecto Difusión de la Gestión Institucional - Servicios de capacitación sobre las nuevas herramientas digitales enfocado en redes sociales, gestión de crisis y su impacto.

Señora Licenciada Nadia Raquel Ruiz Maldonado Secretaria General SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN En su Despacho

De mi consideración:

ANTECEDENTES:

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación emitió los "Lineamientos para de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión".
- Mediante memorando No. GADDMQ-SECOM-DPGI-2022-0195-M, del 12 de octubre del 2022 la Dirección de Producción y Gestión de la Información, solicita el traspaso de crédito para la contratación del "Servicio de capacitación sobre las nuevas herramientas digitales enfocado en redes sociales, gestión de crisis y su impacto"
- Mediante Informe Financiero No. SECOM-UAPP-2022-010, suscrito el 17 de octubre del 2022, por la Coordinadora Administrativa Planificación y Presupuesto de esta Secretaría, se justifica la viabilidad financiera para la contratación del "Servicio de capacitación sobre las nuevas herramientas digitales enfocado en redes sociales, gestión de crisis y su impacto", requerida por la Dirección de Producción y Gestión de la Información.

SOLICITUD:

Con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en el Proyecto Difusión de la Gestión Institucional de la Secretaría de Comunicación, se emitió criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión SC-ITTC-2022-002. En el contexto de lo señalado, solicito a usted se proceda con la emisión del "Informe favorable de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión", por parte de su Secretaría, para tal efecto, remito en adjunto lo siguiente:





Oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0432-O

Quito, D.M., 18 de octubre de 2022

- 1. Informe técnico No.SC-ITTC-2022-002 de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión en formato pdf
- 2. Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. SC-ITTC-2022-002 en formato pdf y excel.
- 3. Informe Financiero No. SECOM-UAPP-2022-010.
- 4. Documentación de respaldo

Finalmente, de ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspasos de créditos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Doris Mireya Olmos Pacheco SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SECOM-DPGI-2022-0195-M

Anexos:

- Taller MUNICIPIO 4 grupos 2022 3 (2).docx
- Informe de Necesidad Capacitación-signed (2).pdf
- Memorando GADDMQ-SECOM-UAPP-2022-0199-M
- Informe traspasos
- Informe financiero
- Matriz de afectación de traspasos
- Matriz de afectacion de traspasos
- Memorando GADDMQ-SECOM-2022-0465-M
- Oficio GADDMQ-ICAM-2022-443-O
- Oficio GADDMQ-ICAM-2022-0581-O
- Memorando GADDMQ-SECOM-DPGI-2022-0195-M
- Informe de necesidad DPGI
- Taller Municipio 4 grupos





Oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0432-O

Quito, D.M., 18 de octubre de 2022

Copia:

Señorita Magíster

Carmen Alicia Carrera Guerra

Directora de Produccion y Gestion de la Información

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN - DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Señora Ingeniera

Norma Carmita Hormaza Heredia

Coordinadora Administrativa Financiera y Planificación

SECRETARIA DE COMUNICACIÓN - UNIDAD ADMINISTRATIVA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Norma Carmita Hormaza Heredia	nchh	SECOM-UAPP	2022-10-17	
Aprobado por: Doris Mireya Olmos Pacheco	dmop	SECOM	2022-10-18	









INFORME FINANCIERO No. SECOM-UAPP-2022-010

ASUNTO: Informe Financiero de Traspaso de Crédito de la Secretaría de

Comunicación, para financiar la contratación del servicio de Capacitación sobre las nuevas herramientas digitales enfocado en redes sociales,

gestión de crisis y su impacto"

FECHA: Quito, 17 de octubre del 2022

BASE LEGAL:

• Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.

- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022
- Ordenanza PMU No. 007-2022, del 23 de septiembre del 2022, Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021, del 9 de diciembre del 2021 que aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES:

- Mediante memorando GADDMQ-SECOM-2022-0465-M, del 8 de abril del 2022, la Mgs. Doris Olmos, Secretaria de Comunicación, solicita al Director del Instituto Metropolitano de Capacitación realice las gestiones para que el equipo de esta Secretaría acceda a la "Capacitación sobre las nuevas herramientas digitales enfocado en redes sociales, gestión de crisis y su impacto". Al respecto el Director del Instituto Metropolitano de Capacitación, mediante oficio No. GADDMQ-ICAM-2022-443-O, del 26 de abril del 2022, informa que: "...el mencionado tema dentro del Plan de Capacitación 2022 no está incluido; sin embargo, debo señalar que se ha programado un evento denominado: "MANEJO DE HERRAMIENTAS Y PLATAFORMA DIGITALES DE COMUNICACIÓN Y VÍDEO CONFERENCIAS", que podría ser de su interés y esté acorde con los requerimientos de su Dependencia."
- En alcance al oficio No. GADDMQ-ICAM-2022-443-O, el Director del Instituto Metropolitano de Capacitación, remite el Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2022-581-O de 26 de julio de 2022, a la Secretaria de Comunicación indicando: "...en este sentido me permito señalar que el evento solicitado podría ser incluido en la planificación de capacitación correspondiente al año 2023, sin embargo si su Dependencia cuenta con los



recursos necesarios para la ejecución del curso señalado, el Instituto Metropolitano de Capacitación no tendría inconveniente, que a través de su Dirección se lo ejecute."

- Con Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-DPGI-2022-0128-M de 26 de julio de 2022 la Directora de Producción y Gestión de la Información comunica a la Secretaria de Comunicación lo siguiente: "... informo a Usted que con Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2022-581-O de 26 de julio de 2022 el ICAM realiza un alcance sobre la oferta académica que tienen actualmente con el tema "CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU IMPACTO"; indicando que este año no cuentan con una capacitación en este sentido, que podría solicitarse para el 2023 y recomienda que si tenemos los recursos para realizar lo hagamos directamente. Sin embargo, deja claro que tiene uno sobre el tema de "MANEJO DE HERRAMIENTAS Y PLATAFORMA DIGITALES DE COMUNICACIÓN Y VÍDEO CONFERENCIAS" que no tiene nada que ver con nuestras necesidades informativas y periodísticas".
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0919-M de 29 de julio de 2022, la Secretaria de Comunicación solicitó a la Directora de Producción y Gestión de la Información que: "... realice los trámites necesarios para llevar adelante los procesos de contratación pendientes en temas de capacitación, todo enmarcado en la Ley y los procesos".
- Mediante memorando GADDMQ-SECOM-DPGI-2022-0195-M, del 12 de octubre del 2022, la Mgs. Carmen Carrera, Directora de Producción y Gestión de la Información, solicita traspasos de crédito para la contratación del "Servicio de capacitación sobre las nuevas herramientas digitales enfocado en redes sociales, gestión de crisis y su impacto", con la siguiente justificación:
 - "...la DGPI ha planificado realizar el proceso de capacitación, que está dirigida a los funcionarios de comunicación, con la finalidad de actualizar las herramientas y conocimientos de la comunicación digital para promover una difusión adecuada, y consecuentemente un servicio de información eficiente a la ciudadanía, por medio de las redes sociales institucionales como: Twitter, Instagram, Facebook, y Tik Tok, tal como se explica en la Justificación del Informe de Necesidad, adjunto al presente documento."
- El Informe de Necesidad adjunto al memorando GADDMQ-SECOM-DPGI-2022-0195-M, del 12 de octubre del 2022, suscrito por la Mgs. Carmen Carrera, Directora de Producción y Gestión de la Información, señala el beneficio y efectividad de la contratación del "Servicio de capacitación sobre las nuevas herramientas digitales enfocado en redes sociales, gestión de crisis y su impacto", en los siguientes términos:
 - "...La contratación del servicio de capacitación para los servidores de la Secretaría de Comunicación y demás actores del proceso de comunicación de las entidades que conforman el GAD del MDMQ se enlaza al cumplimiento de los objetivos determinados en la estrategia comunicacional, esto es en la homogenización y articulación de las líneas comunicacionales, de publicidad y redes sociales del MDMQ así también a la efectividad de las mismas, traducidas en informar de forma adecuada y oportuna a la ciudadanía de obras, proyectos y servicios que ejecuta el Municipio en beneficio de la colectividad"

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

• La finalidad del traspaso de crédito es para atender la "Capacitación sobre las nuevas herramientas digitales enfocado en redes sociales, gestión de crisis y su impacto", en base al requerimiento presentado por la Dirección de Producción y Gestión de la Información en memorando GADDMQ-SECOM-DPGI-2022-0195-M, del 12 de octubre del 2022.



- Los traspasos de crédito requeridos se realizan dentro del mismo proyecto de inversión de la misma dependencia, no afecta el techo presupuestario del proyecto ni afecta el cumplimento de las metas y objetivos del proyecto Difusión de la Gestión Institucional.
- Las justificaciones técnicas generadas por el área requirente de la Secretaría de Comunicación, guardan concordancia con sus competencias sectoriales.
- Existe disponibilidad de recursos en la partida presupuestaria 730241, para financiar mediante traspasos de crédito la partida 730612 para la contratación requerida "Capacitación sobre las nuevas herramientas digitales enfocado en redes sociales, gestión de crisis y su impacto".

Tabla 1: Traspasos de créditos

Centro Gestor	Descripción del Proyecto	Denomina ción Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01E000	GI22L10100001D Difusión de la Gestión Institucional	730241 Servicios de Monitore o de la informaci ón	G/730241/1EL101	001	86.000,00	74.513,00		14.400,00	71.600,00
ZA01E000 GI22L10100001D Difusión de la Gestión Institucional Servidores Públicos.		G/730612/1EL101	001	0	0	14.400,00		14.400,00	
							14.400,00	14.400,00	

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, en cuyos fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

CONCLUSIÓN:

El traspaso de crédito cumple con el procedimiento establecido en la normativa, con la finalidad de que la Secretaría de Comunicación realice la contratación del servicio de "Capacitación sobre las nuevas herramientas digitales enfocado en redes sociales, gestión de crisis y su impacto", requerido por la Dirección de Producción y Gestión de la Información según memorando GADDMQ-SECOM-DPGI-2022-0195-M, del 12 de octubre del 2022.



RECOMENDACIÓN

Se recomienda la tramitación del traspaso de crédito conforme al procedimiento establecido en la normativa, con la finalidad de que la Secretaría de Comunicación realice la contratación del servicio de "Capacitación sobre las nuevas herramientas digitales enfocado en redes sociales, gestión de crisis y su impacto", requerido por la Dirección de Producción y Gestión de la Información según memorando GADDMQ-SECOM-DPGI-2022-0195-M, del 12 de octubre del 2022.

Atentamente,



Norma Hormaza
COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO - SECOM



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

		SC-ITTC-2022-002	Nro. 002
1. INFO	ORMACIÓN	GENERAL	
1.1 Depe	endencia: Se	ecretaría de Comunicación	
1.2 Tipo	de Depende	encia	
	X	Administración Central	Entidades Dependientes
2. Nat	uraleza del	Traspaso de Crédito:	

TIPO DE TRASPASO SI NO Dentro de la misma Dependencia Χ Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector Χ Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área Χ Χ Modificación Programática (casos excepcionales) Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa Χ Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas Χ del mismo Sector Cambio entre partidas de un mismo proyecto Χ Movimiento sin afectación presupuestaria Χ

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022
- Ordenanza PMU No. 007-2022, del 23 de septiembre del 2022, Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021, del 9 de diciembre del 2021 que aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.

4. ANTECEDENTES



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01 FECHA: 05/01/2022

Mediante memorando GADDMQ-SECOM-2022-0465-M, del 8 de abril del 2022, la Mgs. Doris Olmos, Secretaria de Comunicación, solicita al Director del Instituto Metropolitano de Capacitación realice las gestiones para que el equipo de esta Secretaría acceda a la "Capacitación sobre las nuevas herramientas digitales enfocado en redes sociales, gestión de crisis y su impacto". Al respecto el Director del Instituto Metropolitano de Capacitación, mediante oficio No. GADDMQ-ICAM-2022-443-O, del 26 de abril del 2022, informa que: "...el mencionado tema dentro del Plan de Capacitación 2022 no está incluido; sin embargo, debo señalar que se ha programado un evento denominado: "MANEJO DE HERRAMIENTAS Y PLATAFORMA DIGITALES DE COMUNICACIÓN Y VÍDEO CONFERENCIAS", que podría ser de su interés y esté acorde con los requerimientos de su Dependencia."

En alcance al oficio No. GADDMQ-ICAM-2022-443-O, el Director del Instituto Metropolitano de Capacitación, remite el Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2022-581-O de 26 de julio de 2022, a la Secretaria de Comunicación indicando: "...en este sentido me permito señalar que el evento solicitado podría ser incluido en la planificación de capacitación correspondiente al año 2023, sin embargo si su Dependencia cuenta con los recursos necesarios para la ejecución del curso señalado, el Instituto Metropolitano de Capacitación no tendría inconveniente, que a través de su Dirección se lo ejecute."

Con Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-DPGI-2022-0128-M de 26 de julio de 2022 la Directora de Producción y Gestión de la Información comunica a la Secretaria de Comunicación lo siguiente: "... informo a Usted que con Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2022-581-O de 26 de julio de 2022 el ICAM realiza un alcance sobre la oferta académica que tienen actualmente con el tema "CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU IMPACTO"; indicando que este año no cuentan con una capacitación en este sentido, que podría solicitarse para el 2023 y recomienda que si tenemos los recursos para realizar lo hagamos directamente. Sin embargo, deja claro que tiene uno sobre el tema de "MANEJO DE HERRAMIENTAS Y PLATAFORMA DIGITALES DE COMUNICACIÓN Y VÍDEO CONFERENCIAS" que no tiene nada que ver con nuestras necesidades informativas y periodísticas".

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0919-M de 29 de julio de 2022, la Secretaria de Comunicación solicitó a la Directora de Producción y Gestión de la Información que: "... realice los trámites necesarios para llevar adelante los procesos de contratación pendientes en temas de capacitación, todo enmarcado en la Ley y los procesos".

Mediante memorando GADDMQ-SECOM-DPGI-2022-0195-M, del 12 de octubre del 2022, la Mgs. Carmen Carrera, Directora de Producción y Gestión de la Información, solicita traspasos de crédito para la contratación del "Servicio de capacitación sobre las nuevas herramientas digitales enfocado en redes sociales, gestión de crisis y su impacto", con la siguiente justificación:

"...la DGPI ha planificado realizar el proceso de capacitación, que está dirigida a los funcionarios de comunicación, con la finalidad de actualizar las herramientas y conocimientos de la comunicación digital para promover una difusión adecuada, y consecuentemente un servicio de información eficiente a la ciudadanía, por medio de las redes sociales institucionales como: Twitter, Instagram, Facebook, y Tik Tok, tal como se explica en la Justificación del Informe de Necesidad, adjunto al presente documento."



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01 FECHA: **05/01/2022**

El Informe de Necesidad adjunto al memorando GADDMQ-SECOM-DPGI-2022-0195-M, del 12 de octubre del 2022, suscrito por la Mgs. Carmen Carrera, Directora de Producción y Gestión de la Información, señala el beneficio y efectividad de la contratación del "Servicio de capacitación sobre las nuevas herramientas digitales enfocado en redes sociales, gestión de crisis y su impacto", en los siguientes términos:

"...La contratación del servicio de capacitación para los servidores de la Secretaría de Comunicación y demás actores del proceso de comunicación de las entidades que conforman el GAD del MDMQ se enlaza al cumplimiento de los objetivos determinados en la estrategia comunicacional, esto es en la homogenización y articulación de las líneas comunicacionales, de publicidad y redes sociales del MDMQ así también a la efectividad de las mismas, traducidas en informar de forma adecuada y oportuna a la ciudadanía de obras, proyectos y servicios que ejecuta el Municipio en beneficio de la colectividad"

JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La Dirección de Producción y Gestión de la Información es responsable de la elaboración del cronopost institucional, contemplado en el Proyecto Difusión de la Gestión Institucional, con las siguientes tareas y presupuesto:

Actividad	Tareas	Presupuesto asignado	Partida
		a la actividad	presupuestaria
Elaboración del cronopost institucional	Generación de los contenidos a difundir y promocionar en redes sociales y webs institucionales Producción de piezas audiovisuales para redes sociales y webs		
	institucionales		
	Transmisiones en vivo	\$50.000	840104
	Monitoreo digital	\$37.000	730241

Conforme señala el Informe de necesidad presentado por la Dirección de Producción y Gestión de la Información, para la contratación del "SERVICIO DE CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU IMPACTO", numeral 10 Presupuesto, el financiamiento de esta contratación se efectuará con los recursos asignados a la actividad "Monitoreo Digital", la cual desde el mes de junio del 2022 fue suspendida en razón de la optimización de las funciones que realiza el personal de monitoreo de la Secretaría de Comunicación, por lo que la contratación del servicio de monitoreo se considera innecesaria:"...porque los reportes diarios, que proporcionan las empresas, resultan extemporáneos para el monitoreo diario que la red de Community Managers, Dircoms y personal de la DGPI realiza en tiempo real, de esta manera son solventadas todas las preguntas, dudas y servicios no satisfechos que a cada momento saltan a las cuentas institucionales municipales y que el personal debe saber resolver en instantes con productos comunicacionales adecuados para evitar crisis" En tal sentido es necesario realizar traspasos de crédito para financiar la partida presupuestaria 730612 "Capacitación a Servidores Públicos", por USD. \$14.400,00, valor establecido en el memorando GADDMQ-SECOM-DPGI-2022-0195-M, del 12 de octubre del 2022.



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01 FECHA: **05/01/2022**

En tal sentido es necesario el siguiente traspaso de crédito a nivel programático y presupuestario:

1. Creación de Nueva Tarea:

ACTIVIDAD	TAREA	FECHA INICIO	FECHA FIN
Elaboración del cronopost institucional	Capacitación al personal de comunicación de la Secretaría, DIRCOMS y funcionarios de las direcciones de comunicación, Community Managers del MDMQ en el tema: ""SERVICIO DE CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU IMPACTO"	1 noviembre 2022	31 diciembre 2022

2. TRASPASO DE CRÉDITO:

ACTIV	IDAD	TARE	A					
DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
Elaboración del cronopost institucional	Mantiene	Monitoreo digital	Mantiene	730241	37.000,00		-14.400,00	22.600,00
Elaboración del cronopost institucional	Mantiene	Capacitación al personal de comunicación de la Secretaría, DIRCOMS y funcionarios de las direcciones de comunicación, Community Managers del MDMQ en el tema: ""SERVICIO DE CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU IMPACTO"	Nueva	730612		14.400,00		14.400,00
		TOTAL			37.000.00	14.400,00	-14.400,00	37.000,00



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01 FECHA: 05/01/2022

El presente traspaso de crédito requerido por la Dirección de Producción y Gestión de la Información, no afecta los objetivos y alcance del Proyecto Difusión de la Gestión Institucional, ni modifican el techo presupuestario de la Secretaría de Comunicación y Proyecto.

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El informe de necesidad presentado por la Dirección de Producción y Gestión de la Información describe las circunstancias que justifican el traspaso presupuestario en el siguiente sentido: "...La contratación del servicio de capacitación para los servidores de la Secretaría de Comunicación y demás actores del proceso de comunicación de las entidades que conforman el GAD del MDMQ se enlaza al cumplimiento de los objetivos determinados en la estrategia comunicacional, esto es en la homogenización y articulación de las líneas comunicacionales, de publicidad y redes sociales del MDMQ así también a la efectividad de las mismas, traducidas en informar de forma adecuada y oportuna a la ciudadanía de obras, proyectos y servicios que ejecuta el Municipio en beneficio de la colectividad."

6. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

El traspaso de crédito cumple con el procedimiento establecido en la normativa, con la finalidad de que la Secretaría de Comunicación realice la contratación del servicio de "Capacitación sobre las nuevas herramientas digitales enfocado en redes sociales, gestión de crisis y su impacto", requerido por la Dirección de Producción y Gestión de la Información según memorando GADDMQ-SECOM-DPGI-2022-0195-M, del 12 de octubre del 2022.

Producto	Actividades	Partida presupuestaria	Presupuesto inicial asignado a la actividad	Traspaso de crédito (+/-)
Elaboración del cronopost institucional	Generación de los contenidos a difundir y promocionar en redes sociales y webs institucionales			
	Producción de piezas audiovisuales para redes sociales y webs institucionales			
	Transmisiones en vivo	840104	\$50.000	
	Monitoreo digital Capacitación al personal de comunicación de la Secretaría, DIRCOMS y funcionarios de las direcciones de comunicación,	730241 730612	\$37.000	-\$14.400,00 +\$14.400,00



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01 FECHA: **05/01/2022**

0	
Community	
Managers del	
MDMQ en el tema:	
""SERVICIO DE	
CAPACITACIÓN	
SOBRE LAS	
NUEVAS	
HERRAMIENTAS	
DIGITALES	
ENFOCADO EN	
REDES SOCIALES,	
GESTIÓN DE	
CRISIS Y SU	
IMPACTO"	

El traspaso de crédito requerido por la Dirección de Producción y Gestión de la Información, no afecta los objetivos y alcance del Proyecto Difusión de la Gestión Institucional, ni modifican el techo presupuestario de la Dependencia y Proyecto.

7. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

- Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
- Matriz de nueva programación, la cual contiene la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.
- 3. Informe de Necesidad de la Dirección de Producción y Gestión de la Información
- 4. Informe Financiero de viabilidad por parte de la Coordinación de Planificación y Presupuesto de la Secretaría de Comunicación.
- **5.** Memorando GADDMQ-SECOM-DPGI-2022-0195-M, del 12 de octubre del 2022, de la Dirección de Producción y Gestión de la Información.
- 6. Oficio GADDMQ-ICAM-2022-443-O del Instituto de Capacitación Municipal
- 7. Oficio GADDMQ-ICAM-2022-581-O del Instituto de Capacitación Municipal
- 8. Oficio GADDMQ-SECOM-2022-0465-M, de la Secretaría de Comunicación.

8. CONCLUSIONES

Conforme a la información presentada se concluye que el traspaso que requiere la contratación del "SERVICIO DE CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU IMPACTO", solicitada por la Dirección de Producción y Gestión de la Información, contribuyen al cumplimiento de las metas y objetivos del Proyecto Difusión de la Gestión Institucional, no alteran el techo presupuestario asignado a la dependencia y proyecto.



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

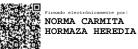
En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en el Proyecto Difusión de la Gestión Institucional, incluidos en el POA 2022, suscribo y emito mi criterio favorable, en mi calidad de Secretaria de Comunicación, y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Doris Mireya Olmos Pacheco Secretaria de Comunicación Fecha: 17/10/2022

Elaborado y revisado por: Norma Hormaza, Coordinadora de Planificación y Presupuesto –

SECOM (17/10/2022)



9. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Comunicación, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Doris Mireya Olmos Pacheco Secretaria de Comunicación Fecha: 17/10/2022

	MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS	INFORME TÉCNICO:
SECTOR:	COMUNICACIÓN	SC-DPGI - 2022 - 002
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	3C-DPGI - 2022 - 002

	MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO															
				ESTRUCTU	RA PROGRAMÁTICA								F	PRESUPUESTO)	
						ACTIVIDAD		OBRA		TAREA						
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
GENERALES	Comunicación	Secretaría de Comunicación	Gestión Institucional Eficiente	Difusión de la Gestión Institucional	Alcanzar 14.400.000 impresiones mensuales sobre la gestión institucional	Elaboración del cronopost institucional	Mantiene			Monitoreo digital	Mantiene	730241	37.000,00		-14.400,00	22.600,0
GENERALES	Comunicación	Secretaría de Comunicación	Gestión Institucional Eficiente	Difusión de la Gestión Institucional	Alcanzar 14.400.000 impresiones mensuales sobre la gestión institucional	Elaboración del cronopost Institucional	Mantiene			Capacitación al personal de comunicación de la Secretaria, DIRCOMS y funcionarios de las direcciones de comunicación, Community Managers del MDMQ en el tema: "SERVICIO DE CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES ENCADOS DE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES SENTINOCIOS DE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES NUEVAS NUEV	NUEVA	730612		14.400,00		14.400,0
					•				•			TOTAL:	37.000,00	14.400,00	-14.400,00	37.000,0

		PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN																
	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENT O	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN						
							UBKA					ENERO	FEBRERO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
	Comunicación	Secretaría de Comunicación	Gestión Institucional Eficiente	Difusión de la Gestión Institucional	Alcanzar 14.400.000 impresiones mensuales sobre la gestión institucional	Elaboración del cronopost institucional		Monitoreo digital	001	730241	22.600,00							
2.	Comunicación	Secretaría de Comunicación	Gestión institucional Eficiente	Diffusión de la Gestión institucional	Alcanzar 14.400.000 impresiones mensuales sobre la gestión institucional	Elaboración del cronopost institucional		el tema: "SERVICIO DE CAPACITACION SOBRE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU IMPACTO"	001	730612	14.400,00							
TOTAL:											37.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota: El cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el devengado mensual.





BRE OCTUBRE NOVEMBRE DICEMBRE 22.660.00 22.660.00 0.00							
BRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE ENE - DIC CODIFICADO							
22.560,00 22.560,00 0,00	ENE - DIC	DICIEMBRE	NOVIEMBRE	OCTUBRE	SEPTIEMBRE		
	22.600,00	22.600,00					
14.400,00 14.400,00 0,000		·					
0,00 0,00 0,00 37.000,00 37.000,00 0,00	37.000,00	37.000,00	0,00	0,00	0,00		



Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-DPGI-2022-0195-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2022

PARA: Sra. Mgs. Doris Mireya Olmos Pacheco

Secretaria de Comunicación

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

ASUNTO: Traspaso de Recursos e inclusión en POA y PAC

De mi consideración:

En el PAC 2022. la Dirección de Gestión y Producción de la Información, de la Secretaría de Comunicación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, cuenta con un presupuesto de USD 37.000 designado para el Servicio de Monitoreo Digital, en el Proyecto de Elaboración de Cronopost Institucional, sin embargo, desde el mes de junio de 2022 este servicio fue suspendido, una vez que la Secretaria de Comunicación solicitó la optimización de las funciones que realiza el personal de monitoreo de SECOM.

Además, el monitoreo es una de las funciones del personal de la DGPI que trabaja diariamente con las cuentas que tiene el Municipio de Quito, en las diferentes redes sociales como: Facebook, Twitter, Tik Tok, Instagram y Youtube.

El trabajo del personal de la DGPI, básicamente, consiste en coordinar con las instituciones municipales el correcto flujo de información a través de redes sociales para dar respuestas oportunas. La contratación del Servicio de Monitoreo Digital se vuelve innecesario porque los reportes diarios, que proporcionan las empresas, resultanextemporáneos para el monitoreo diario que la red de Community Managers, Dircoms y personal de la DGPI realiza en tiempo real, de esta manera son solventadas las preguntas, dudas y servicios no satisfechos que evitan crisis informativas.

Por lo expuesto la DGPI ha planificado realizar el proceso de capacitación, que esta dirigida a los funcionarios de comunicación, con la finalidad de actualizar las herramientas y conocimientos de la

comunicación digital para promover una difusión adecuada, y consecuentemente un servicio de información eficiente a la ciudadanía, por medio de las redes sociales institucionales como: Twitter, Instagram, Facebook, y Tik Tok, tal como se explica en la Justificación del Informe de Necesidad, adjunto al presente documento.

Por lo expuesto, solicito el traspaso de 14.400 dólares del proyecto SISTEMA DE MONITOREO DIGITAL al "SERVICIO DE CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERAMIENTAS DIGITALES ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU IMPACTO" así como la reforma e inclusión de este proceso





Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-DPGI-2022-0195-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2022

en el POA y PAC del 2022, de la Dirección y Gestión de Producción de la Información.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Adjunto: Cotización

Informa de Necesidad

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Carmen Alicia Carrera Guerra

DIRECTORA DE PRODUCCION Y GESTION DE LA INFORMACIÓN SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN - DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Anexos:

- Taller MUNICIPIO 4 grupos 2022 3 (2).docx
- Informe de Necesidad Capacitación-signed (2).pdf

Copia:

Sra. Ing. Norma Carmita Hormaza Heredia Coordinadora Administrativa Financiera y Planificación SECRETARIA DE COMUNICACIÓN - UNIDAD ADMINISTRATIVA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO









INFORME DE NECESIDAD

"SERVICIO DE CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES, ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU IMPACTO, A LOS SERVIDORES DEL MDMQ"

1. ANTECEDENTES:

La Secretaría de Comunicación fue creada mediante resolución No. A0002, de fecha 07 de agosto de 2009, con la misión de construir un proceso participativo de comunicación, así también de fortalecer la relación entre la ciudadanía y el Gobierno Municipal del Distrito Metropolitano de Quito.

La Resolución No. A-010 de 07 de junio de 2019 establece las "Normas para la estrategia comunicacional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito" con el objeto de articular y homogenizar las líneas comunicacionales, publicidad y redes sociales del GAD Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de potenciar la imagen de la Municipalidad y el contacto con la ciudadanía. Objeto que puede lograrse con la generación de campañas comunicacionales, referentes a temas de interés del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las instituciones que lo conforman, informando adecuada y oportunamente a la ciudadanía las obras, proyectos y servicios que el Cabildo efectúa.

La indicada resolución designa a la Secretaria de Comunicación como órgano técnico rector de la Comunicación del MDMQ, dependencia atribuida para definir las políticas generales y evaluar la comunicación del GAD. De igual manera, es parte de sus atribuciones la realización de planes operativos anuales de comunicación. De esta forma, es responsable de generar las contrataciones necesarias para alcanzar el objetivo propuesto en el POA 2022.

Capacitar al personal que trabaja dentro del Distrito Metropolitano de Quito, es crucial para poder avanzar de forma adecuada en los ámbitos comunicacionales que permitirán obtener mejores respuestas a las quejas presentadas al Municipio de Quito, así también que permita detectar las crisis que se provocan muchas veces por la desinformación que transita en las redes sociales.

La Resolución 014 de 24 de febrero de 1995, resuelve ubicar al Instituto de Capacitación Municipal (ICAM) como centro académico de investigación, capacitación y formación de los servidores municipales del Distrito Metropolitano de Quito.

Conforme lo establece la Ordenanza No. PMU No. 006-2021 emitida el 09 de diciembre de 2021, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022 y del mismo modo, incorpora las disposiciones generales para el manejo del presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito ejercicio económico 2022, que en su numeral 12.8 establece: "En lo que corresponda a Capacitación, la programación de los requerimientos deberá ser presentada al Instituto de Capacitación Metropolitano ICAM, para su aprobación e inclusión en el Plan de Capacitación; los eventos a realizarse deberán propender a la modernización y al fortalecimiento institucional; para lo cual se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente".

En cumplimiento a lo antes indicado, la Secretaria de Comunicación mediante oficio No. GADDMQ-SECOM-2022-0465-M, de 08 de abril de 2022 solicita al Director del Instituto Metropolitano de Capacitación lo siguiente: "(...) autorice y disponga a quien corresponda,





realice las gestiones para que el equipo de esta Secretaría acceda a la "CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU IMPACTO". El objetivo es brindar un mejor servicio a nuestra audiencia con información oportuna y clara".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2022-443-O de 26 de abril de 2022, el Director del Instituto Metropolitano de Capacitación informó a la Secretaria de Comunicación que: "(...) mencionado tema dentro del Plan de Capacitación 2022 no está incluido; sin embargo, debo señalar que se ha programado un evento denominado: "MANEJO DE HERRAMIENTAS Y PLATAFORMA DIGITALES DE COMUNICACIÓN Y VÍDEO CONFERENCIAS", que podría ser de su interés y esté acorde con los requerimientos de su Dependencia".

Con Memorando No. GADDMQ-SECOM-DPGI-2022-0095-M de 06 de julio de 2022, la Dirección de Producción y Gestión de la Información solicitó a la Coordinación Jurídica que: "(...) se efectúe la búsqueda en el catálogo del CPC 929000013 para la contratación "Capacitación sobre las nuevas herramientas digitales, enfocado en redes sociales, gestión de crisis y su impacto".

Mediante Memorando No. GADDMQ-SECOM-2022-0819-M de 07 de julio de 2022 la Coordinadora Jurídica de la Secretaría de Comunicación de la época, informó a la Dirección de Producción y Gestión de la Información que: "(...) una vez revisada la información presentada por el portal www.compraspublicas.gob.ec, en relación al CPC 929000013, conforme consta en el PAC 2022, comunico que dicho CPC no consta como restringido, así como el objeto para la contratación: "CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES, ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU IMPACTO", no forma parte del Catálogo Electrónico".

En alcance al Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2022-443-O, el Director Metropolitano de Capacitación remite el Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2022-581-O de 26 de julio de 2022, a la Secretaria de Comunicación indicando: "(...) en este sentido me permito señalar que el evento solicitado podría ser incluido en la planificación de capacitación correspondiente al año 2023, sin embargo si su Dependencia cuenta con los recursos necesarios para la ejecución del curso señalado, el Instituto Metropolitano de Capacitación no tendría inconveniente, que a través de su Dirección se lo ejecute".

Con Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-DPGI-2022-0128-M de 26 de julio de 2022 la Directora de Producción y Gestión de la Información comunica a la Secretaria de Comunicación indicando lo siguiente: "En referencia al Memorando No. GADDMQ-SECOM-2022-0896-M, informo a Usted que con Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2022-581-O de 26 de julio de 2022 el ICAM realiza un alcance sobre la oferta académica que tienen actualmente con el tema "CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU IMPACTO"; indicando que este año no cuentan con una capacitación en este sentido, que podría solicitarse para el 2023 y recomienda que si tenemos los recursos para realizar lo hagamos directamente. Sin embargo, deja claro que tiene uno sobre el tema de "MANEJO DE HERRAMIENTAS Y PLATAFORMA DIGITALES DE COMUNICACIÓN Y VÍDEO CONFERENCIAS" que no tiene nada que ver con nuestras necesidades informativas y periodísticas".

Con Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0919-M de 29 de julio de 2022, la Secretaria de Comunicación solicitó a la Directora de Producción y Gestión de la Información que: "(...) realice los trámites necesarios para llevar adelante los procesos de contratación pendientes en temas de capacitación, todo enmarcado en la Ley y los procesos".





2. BASE LEGAL:

Constitución de la República del Ecuador. -

Artículo 226.- "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Artículo 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

Artículo 238.- "(...) gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana."

Artículo 288.- "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."

<u>Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización</u> (COOTAD). -

Articulo 5.- "La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales previsto en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes."

Artículo 64.- "Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

"(...) f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad (...)."

Ley Orgánica de Comunicación. -

Artículo 7.- Define a la información de relevancia pública o de interés general como "(...) La información o contenidos considerados de entretenimiento, que sean difundidos a través de los medios de comunicación, adquieren la condición de información de relevancia pública, cuando en tales contenidos se viole el derecho a la honra de las personas u otros derechos constitucionalmente establecidos (...)".

Artículo 17.- "Derecho a la libertad de pensamiento y expresión. - Para el desarrollo y aplicación de la presente Ley, toda persona tiene el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección, e incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones (...)".





Artículo 22.- "Todas las personas tienen derecho a que la información de relevancia pública que reciben a través de los medios de comunicación sea verificada, contrastada, precisa y contextualizada".

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. -

Artículo 1.- "Objeto y Ámbito. - Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen (...) 4. Las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo".

Artículo 47.-Subasta Inversa. – "Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS.

Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes.

De existir una sola oferta técnica calificada o si luego de ésta un solo proveedor habilitado presenta su oferta económica inicial en el portal, no se realizará la puja y en su lugar se efectuará la sesión única de negociación entre la entidad contratante y el oferente. El único objetivo de la sesión será mejorar la oferta económica. Si después de la sesión de negociación se obtiene una oferta definitiva favorable a los intereses nacionales o institucionales, la entidad procederá a contratar con el único oferente.

El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas.

Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP".

Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Segundo Suplemento Registro Oficial No. 87 de 20 de junio de 2022. -

Artículo 42.- "Fase preparatoria. - -El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con la finalidad de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación específica, detallada, clara y concreta de la necesidad de contratación".

Artículo 44.- "Determinación de la necesidad. - -La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación".

Artículo 129.-Contratación por subasta inversa. - "Se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, y que no puedan contratar a través del procedimiento de catálogo electrónico.





El Servicio Nacional de Contratación Pública establecerá el o los mecanismos para ponderar el criterio de mejor costo previsto en el artículo 6 número 17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con los criterios de valoración que permitan incentivar y promover la participación nacional establecida en el artículo 25 de la Ley".

Resolución No. A-010-2019, emitida por el entonces alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de junio del 2019.-

Artículo 1.- Ámbito de aplicación. - "(...) Las Empresas Públicas Metropolitanas, Fundaciones y Corporaciones a través de sus máximas autoridades, emitirán las disposiciones normativas pertinentes, a fin de cumplir y enmarcarse con lo dispuesto en la presente resolución.

Las autoridades que actúen como ordenadores de gasto deberán observar el procedimiento dispuesto en esta resolución para la contratación de productos comunicacionales sujetas al procedimiento de Régimen Especial de Comunicación Social, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...)."

Artículo 2.- Objeto. - "La presente Resolución tiene por objeto articular y homogenizar las líneas comunicacionales, de publicidad y redes sociales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de potenciar la imagen de la Municipalidad y el contacto con la ciudadanía mediante la difusión planificada, estratégica y coordinada del trabajo de cada una de sus dependencias.

(...) Informar de forma adecuada y oportuna a la ciudadanía de las obras, proyectos y servicios que ejecuta el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en beneficio de la colectividad Optimizar el gasto del presupuesto destinado a comunicación social del Municipio para garantizar la calidad, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos;

Determinar el procedimiento que de manera obligatoria deben observar todas las dependencias y entidades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, incluyendo las entidades desconcentradas y descentralizadas, previo a iniciar el procedimiento de contratación de productos comunicacionales y de difusión de información."

Artículo 3.- Responsabilidades. - "Las máximas autoridades de todas las dependencias municipales, sin excepción, así como el personal a su cargo, serán responsables de la aplicación de las disposiciones contenidas en la presente Resolución."

Resolución No. C 072-2020, emitida por el entonces alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de agosto de 2020.-

Artículo 1.- "Exhortar al Alcalde Metropolitano, a los Gerentes de las Empresas Metropolitanas, y a las máximas autoridades de las entidades adscritas que, en los procesos de contratación pública, observen los siguientes lineamientos: "(...) c.- "Efectuar únicamente los procesos previstos en el Plan Anual de Contratación respectivo. d. Certificar previamente que la prestación de servicios o ejecución de obras públicas incluidas las de consultoría y de fiscalización, no pueden ser efectuadas directamente por la entidad, priorizando, en la medida de lo posible, la ejecución pública directa (...)".

Resolución No. AQ 024-2022, emitida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Santiago Guarderas, el 25 de mayo de 2022.-

"Artículo 1.- Refórmese el artículo 6 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, por el siguiente texto":





"Artículo 6.- Delegaciones para procedimientos de contratación pública.- Delegar a los servidores públicos enlistados a continuación para que, dentro de sus competencias actúen como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar (...)" el coeficiente desde 0 hasta 0,00003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado delegada la autorización de gasto a Secretarios.

Las autorizaciones de gasto y las certificaciones presupuestarias, en lo referente al Impuesto al Valor Agregado – IVA, se regirán conforme a las disposiciones expedidas por el ente rector de las finanzas públicas".

3. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL INSTALADA. -

El Municipio cuenta con alrededor de 200 servidores que se encuentran inmersos en procesos de comunicación a la ciudadanía a través de redes sociales; este personal debe actualizarse constantemente y estar a la vanguardia, acorde al acelerado desarrollo de las herramientas digitales, a fin de utilizar la información que éstas pueden brindar y aplicarlas para la gestión y eficiente solución de crisis.

El Instituto Metropolitano de Capacitación mediante oficios No. GADDMQ-ICAM-2022-443-O y GADDMQ-ICAM-2022-581-O del 22 de abril y 26 de julio respectivamente, informó que dentro de la planificación de capacitaciones para el año 2022 no se encuentra una de igual o similar contenido, dando paso a que la Secretaría de Comunicación, de contar con los recursos necesarios efectúe la contratación por sí misma.

La necesidad institucional de contar con un proceso de capacitación dirigido a los comunicadores del Municipio y sus instituciones permanece, por tanto, no es factible postergar la misma para el año 2023 toda vez que la gestión comunicacional del MDMQ es una actividad diaria, dinámica que debe responder a la ciudadanía con celeridad, calidad, preparación y conocimientos sólidos al transmitir el mensaje que busca dar el gobierno municipal.

4. JUSTIFICACIÓN Y DETALLE DE LA NECESIDAD.

El Municipio de Quito cuenta a la fecha con 5 cuentas en las principales redes sociales, llegando a constituir una comunidad digital de alrededor de 2 millones de seguidores.

Facebook	Twitter	Instagram	Tik Tok	You tube
1′200,000,00	450.543,00	148.000,00	20.800,00	10.600

Fuente: Dirección de Gestión y Producción de la Información de la SECO.

Para informar con calidad y de manera efectiva a esta población, es imperativo para la SECOM contar con un personal altamente capacitado en diferentes áreas de la comunicación, y más aún en temas que se abordan por medio de las redes sociales que se actualizan constantemente, en ese contexto, se busca contratar un proveedor con vastos conocimientos en las nuevas herramientas y tendencias comunicacionales y con amplia experiencia para que brinde una capacitación integral en los temas relevantes de manejo de redes

En ese contexto, desde la Dirección de Producción y Gestión de la Información se determina la necesidad de capacitar al personal de Comunicación del Municipio de Quito en el manejo de herramientas digitales, especialmente en las tendencias que actualmente ocupan las redes sociales como principal medio de interacción con la ciudadanía.





Diariamente por las redes sociales del Municipio de Quito, especialmente Twitter y Facebook, se obtienen entre 15 a 20 denuncias o solicitudes de los ciudadanos, en estos casos no se tenía implantado un tipo de respuestas asertivas hacia la ciudadanía por lo que la capacitación permitirá que los funcionarios que ejercen el importante rol de recibir las quejas de los ciudadanos puedan atender con eficacia las crisis que se puedan presentar; dichas crisis son determinadas por las veces en que se emiten comentarios negativos o interacciones negativas respecto al tema que se esté abordando.

Los conocimientos de herramientas modernas proporcionarán mayores habilidades al talento humano, tales como (acortadores de links, editores de texto, editores de video, uso de etiquetas, revisión de estadísticas a través de algoritmo, realidad virtual, entre otros), con ello se creará productos multimedia de fácil comprensión para postear en redes sociales adaptando nuevas narrativas digitales que permitan una mejor difusión del contenido para lograr una mayor comunidad digital a través de las redes sociales.

La capacitación permitirá también, adquirir conocimientos que faciliten la revisión de productos comunicacionales que se publican a través de las redes sociales por el personal del área, acortando los tiempos de respuesta a las constantes dudas, preguntas, e interacciones que tienen los ciudadanos respecto a los servicios que presta el Municipio de Quito a través de sus instituciones.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

- 5.1 Capacitación sobre las nuevas herramientas digitales, enfocado en redes sociales, gestión de crisis y su impacto a los servicios del MDMQ..
- 5.2 El objeto de la contratación comprende la adquisición de servicios normalizados, mismos que no se encuentran en el catálogo electrónico según certificación emitida con Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0819-M, de 07 de julio de 2022 por la Coordinadora Jurídica de la época.

6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

6.1. Objetivo General:

Contratar un proveedor con experiencia en capacitación y con la solvencia en el manejo de las nuevas herramientas digitales, enfocado en redes sociales, gestión de crisis y su impacto, a fin de potenciar los conocimientos del personal de comunicación del Municipio de Quito y mejorar los contenidos que se entregan a los ciudadanos y ciudadanas respecto a la gestión que realiza el Cabildo; así también, para- atender eficazmente las solicitudes ciudadanas que se presentan por las diferentes redes sociales que posee el Municipio y sus dependencias.

6.2. Objetivos Específicos:

- Capacitar a los comunicadores del Municipio de Quito y sus dependencias en el manejo de nuevas herramientas digitales particularmente redes sociales, a fin de que se realicen productos de calidad comunicacional para publicar en las diferentes redes sociales de la institución.
- Adquirir conocimientos especializados que se utilizarán para atender las solicitudes de la ciudadanía y poder contestar en los tiempos y en la forma más adecuada.





- Concienciar a la ciudadanía del trabajo que realiza el Municipio de Quito y sus dependencias y que muchas veces se desconoce, mediante productos comunicacionales que sean entendibles y llamen la atención en redes sociales.
- Adquirir conocimientos que permitan al personal de comunicación del Municipio de Quito, detectar a tiempo las crisis que se suscitan en el ámbito comunicacional a través de las redes sociales ante denuncias en contra de la Institución y sus autoridades; y actuar de manera adecuada frente a estas crisis para que no impacten directamente a la imagen de la Institución o sus autoridades; disminuyendo la desinformación, ya que muchas veces son noticias maliciosas que buscan generar polémica.

7. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:

La capacitación se debe impartir a aproximadamente a 200 servidores municipales, en 4 grupos:

- a) Personal de comunicación de la Secretaría que incluye el personal de las diferentes direcciones que existen actualmente.
- b) Directores, coordinadores y responsables de Comunicación de las diferentes entidades municipales sus dependencias y de Comunicación.
- c) Community Managers o comunicadores de las diferentes instituciones municipales que manejen las redes sociales.
- d) Secretarios, voceros o asesores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La capacitación tendrá diferentes temáticas según el grupo al que estará dirigida y se impartirá en cuatro módulos, que en total suman 96 horas de capacitación y que se dictará a cada grupo como se detalla a continuación:

СРС	OBJETO	GRUPO	MÓDULO 1	MÓDULO 2	MÓDULO 3	MÓDULO 4	HORAS CURSO
		Personal SECOM	Gestión de la reputación y crisis on line	Tendencias de redes 2022	Diagnóstico	Optimización	32
929000013	Capacitación sobre las nuevas herramientas digitales, enfocado en	Voceros	Errores que se deben evitar en redes sociales	Como enfrentar trolls y salir de crisis	Como Tener más impacto positivo en redes sociales	Diagnóstico y optimización de cuentas	16
	redes sociales, gestión de crisis y su impacto	Dircoms	Gestión de la reputación y crisis on line	Tendencias de redes 2022	Análisis de cuentas	Optimización de contenidos	16
		Community Managers	Monitoreo de redes y crisis on line	Herramientas de tendencias impacto en redes	Redacción, todo, titulares y copywritting	Optimización de contenidos	32

1. PERSONAL SECOM:

Módulo 1:





TEMA: Gestión de la reputación y crisis on line.

Subtemas:

- Tipificación de errores que producen crisis en redes sociales
- Análisis prevención (estrategia monitoreo de redes)
- Protocolo de respuesta ante usuarios difíciles saber medir
- Como salir de una crisis en redes sociales
- Análisis de caso error y éxito
- Análisis de manual de redes

Módulo 2:

TEMA: Tendencias de redes 2022.

Subtemas:

- Estrategia de seguidores a comunidades
- Lo que debemos aprender de los creadores
- Algoritmos y novedades de cada red social
- Estrategia piensa en vertical
- Análisis caso de éxito

Módulo 3:

TEMA: Diagnostico

Subtemas:

- Diagnostico cuenta municipio identidad digital
- Diagnostico cuenta municipio impacto analítico
- Diagnostico cuentas tono, redacción
- Diagnostico cuentas narrativas y formatos

Módulo 4:

TEMA: Optimización

Subtemas:

- Propuesta de optimización de contenidos en FB
- Propuesta de optimización de contenidos en TW
- Propuesta de optimización de contenidos en IG
- Propuesta de optimización de contenidos de Tik Tok

2. VOCEROS:

Módulo 1:

TEMA: Errores que se deben evitar en redes sociales.

Subtemas:

Social Media training.





Módulo 2:

TEMA: Como enfrentar Trolls y salir de la crisis.

Subtemas:

- Errores que todo vocero en redes debe evitar.
- Diagnostico personalizado de voceros.

Módulo 3:

TEMA: Como tener más impacto positivo en redes sociales.

Subtemas:

- Análisis de tendencias
- Estrategia como tener más impacto en redes sociales de forma positiva.

Módulo 4:

TEMA: Diagnostico y optimización de cuentas.

Subtemas:

Diagnóstico de cuentas de los voceros en cuanto a narrativa, redacción y tono.

DIRCOMS:

Módulo 1:

TEMA: Gestión de la reputación y crisis on line.

Subtemas:

- Tipificación de errores que producen crisis en redes sociales
- Análisis prevención
- Protocolos de respuesta ante usuarios difíciles
- Saber medir
- Cómo salir de una crisis en redes sociales
- Análisis de casos error y éxito
- Análisis de manuales de redes

Módulo 2:

TEMA: Tendencias en Redes 2022

Subtemas:

- Estrategia de seguidores a comunidades
- Lo que debemos aprender de los creadores
- Algoritmo
- Estrategia piensa en vertical
- Análisis de casos de éxito





Módulo 3:

TEMA: Análisis de cuentas

Subtemas:

- Diagnóstico cuenta Municipio identidad digital
- Diagnóstico cuenta Municipio impacto analíticas
- Diagnóstico cuentas tono, redacción
- Diagnóstico cuentas narrativas y formatos

Módulo 4:

TEMA: Optimización de contenidos.

Subtemas:

- Propuesta de optimización de contenidos FB
- Propuesta optimización contenidos Twitter
- Propuesta optimización contenidos Instagram
- Propuesta optimización contenidos Tik Tok

COMMUNITY MANAGERS:

Módulo 1:

TEMA: Monitoreo de redes y crisis on line.

Subtemas:

- Estrategias de monitoreo en redes
- Herramientas de monitoreo avanzado según las redes
- Tipificación de errores que producen crisis en redes sociales del lado de los Community Managers
- Protocolos de respuesta ante usuarios difíciles
- Saber medir

Módulo 2:

TEMA: Herramientas de tendencias impacto en redes.

Subtemas:

- Estrategia de De seguidores a comunidades
- Lo que debemos aprender de los creadores
- Algoritmos de cada red social (Twitter, Instagram, Facebook, TikTok)
- Herramientas para estar al día

Módulo 3:

TEMA: Redacción, tono, titulares y copyright.

Subtemas:





- Diagnóstico cuenta Municipio identidad digital
- Diagnóstico cuenta Municipio impacto analíticas
- Re-adaptación a móviles
- Prueba A B Apps de apoyo
- Diagnóstico cuentas narrativas y formatos
- Storytelling móvil

Módulo 4:

TEMA: Optimización con Ejercicios

Subtemas:

- Ejercicios optimización contenidos FB
- Ejercicios optimización contenidos Twitter
- Ejercicios optimización contenidos Instagram
- Ejercicios optimización contenidos TikTok

El horario de capacitación será definido por escrito por el administrador de contrato.

La modalidad del curso es presencial con la opción de "Zoom" en caso de imprevistos debidamente aprobados por el Administrador de contrato.

Como parte del servicio, el contratista deberá entregar material de apoyo digitalizado, así como las evaluaciones de diagnóstico inicial y evaluación final, con el respectivo archivo digital y tabulación de datos.

Así también, se entregará un certificado de aprobación para cada participante que contenga las horas impartidas y las temáticas abordadas.

8. ANÁLISIS DE BENEFICIO Y EFECTIVIDAD:

La contratación del servicio de capacitación para los servidores de la Secretaría de Comunicación y demás actores del proceso de comunicación de las entidades que conforman el GAD del MDMQ se enlaza al cumplimiento de los objetivos determinados en la estrategia comunicacional, esto es en la homogenización y articulación de las líneas comunicacionales, de publicidad y redes sociales del MDMQ así también a la efectividad de las mismas, traducidas en informar de forma adecuada y oportuna a la ciudadanía de obras, proyectos y servicios que ejecuta el Municipio en beneficio de la colectividad.

BENEFICIO:

Que el personal de la SECOM se encuentre capacitado y actualizado en todos los ámbitos de la comunicación y del manejo de Redes Sociales, a fin de alcanzar una creación de contenidos de calidad que permitan llevar la información de la gestión del MDMQ a la ciudadanía de manera directa.

La efectiva administración de las redes sociales de la institución permitirá el manejo adecuado de las crisis comunicacionales que se presenten en el Municipio de Quito, detectando el origen de la información transmitida, así como su oportuna respuesta al interlocutor, con claridad y a la brevedad posible, para con ello conseguir que la imagen y confianza de la Institución se reestablezca entre los ciudadanos.

EFECTIVIDAD:





Las redes sociales generan respuestas inmediatas y es la comunicación directa con los ciudadanos y las ciudadanas.

La publicación de información puede incidir en la reacción de la audiencia de una forma positiva o negativa con respecto a la Institución y lo que se desea transmitir; por ello es importante que el grupo de comunicadores a quienes se dirige el proceso de capacitación sepa realizar productos que beneficien a la institución con efectividad en destacar y resaltar las obras que se ejecutan en la ciudad, derivando en reacciones inmediatas que puedan ser medibles por redes sociales.

Los conocimientos a adquirirse mediante la capacitación, permitirán a los actores del proceso de comunicación responder directamente y de manera estratégica a las reacciones que producen las "fake news y trolls centers", los comunicados poco claros y mal direccionados que pueden provocar alertas que podrían escalar incluso a medios masivos de comunicación, y de esta manera reducir o disipar cadenas de mensajes sobre el mismo tema, lo que permitirá optimizar los recursos técnicos y humanos con que cuentan las distintas entidades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución se determinará una vez que se efectúen los estudios correspondientes.

10. PRESUPUESTO:

La Dirección de Gestión y Producción de la Información de la Secretaría de Comunicación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito cuenta en el PAC 2022 con un presupuesto de USD 37.000 designado para el Servicio de Monitoreo Digital, en el Proyecto de Elaboración de Cronopost Institucional sin embargo, desde el mes de junio de 2022 este servicio fue suspendido, una vez que la Secretaria de Comunicación solicitó la optimización de las funciones que realiza el personal de monitoreo de SECOM.

Además, el monitoreo es una de las funciones del personal de la DGPI que trabaja diariamente con las cuentas que tiene el Municipio de Quito, en las diferentes redes sociales como: Facebook, Twitter, Tik Tok, Instagram y Youtube.

El trabajo del personal de la DGPI básicamente consiste en coordinar con las instituciones municipales el correcto flujo de información a través de redes sociales.

La contratación del servicio de monitoreo digital se vuelve innecesario porque los reportes diarios, que proporcionan las empresas, resultan extemporáneos para el monitoreo diario que la red de Community Managers, Dircoms y personal de la DGPI realiza en tiempo real, de esta manera son solventadas todas las preguntas, dudas y servicios no satisfechos que a cada momento saltan a las cuentas institucionales municipales y que el personal debe saber resolver en instantes con productos comunicacionales adecuados para evitar crisis.

Por lo expuesto este dinero será mejor invertido en el curso de "CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES, ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CIRIS Y SU IMPACTO"

11. CONCLUSIÓN:

Una vez que se ha identificado la necesidad y se ha justificado la contratación en base al análisis del beneficio, y efectividad efectuado en este documento, se prevé realizar la contratación del servicio de "CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES, ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU IMPACTO"





a través del procedimiento de contratación pública correspondiente.

12. SOLICITUD:

Por lo expuesto solicito se autorice los traspasos presupuestarios en el Proyecto Difusión de la Gestión Institucional, con el fin de incluir la capacitación requerida dentro de la Actividad "Elaboración del Cronopost Institucional", con lo que se fortalecerá el cumplimiento de la meta respectiva bajo la responsabilidad de la Dirección de Producción y Gestión de la Información.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 30 días de septiembre de 2022.

	Nombre:	Cargo:	Firma:
Elaborado por	Cristina Ron Ayala	Comunicadora - Dirección de Gestión y Producción de la Información	Firmado electrónicamente por: CRISTINA PIEDAD RON
Revisado y aprobado por:	Carmen Alicia Carrera Guerra	Directora Gestión y Producción de la Información.	Pirmado electrónicamente por: CARMEN ALICIA CARRERA GUERRA



Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2022-581-O

Quito, D.M., 26 de julio de 2022

Asunto: Solicitud capacitación sobre las Nuevas Herramientas Digitales Enfocado en Redes Sociales, Gestión de Crisis y su Impacto

Señora Magíster Doris Mireya Olmos Pacheco Secretaria de Comunicación SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN En su Despacho

De mi consideración:

En alcance al Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2022-443-O, de fecha 22 de abril de 2022, manifestamos: ... "En atención al Memorando GADDMQ-SECOM-2022-0465-M; en el cual se solicita al Instituto Metropolitano de Capacitación se organice un evento sobre: "CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU IMPACTO"; al respecto me permito indicar que el mencionado tema dentro del Plan de Capacitación 2022 no está incluido; sin embargo debo señalar que se ha programado un evento denominado: "MANEJO DE HERRAMIENTAS Y PLATAFORMA DIGITALES DE COMUNICACIÓN Y VÍDEO CONFERENCIAS", que podría ser de su interés y esté acorde con los requerimientos de su Dependencia..."; en este sentido me permito señalar que el evento solicitado podría ser incluido en la planificación de capacitación correspondiente al año 2023, sin embargo si su Dependencia cuenta con los recursos necesarios para la ejecución del curso señalado, el Instituto Metropolitano de Capacitación no tendría inconveniente, que a través de su Dirección se lo ejecute.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2022-581-O

Quito, D.M., 26 de julio de 2022

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jorge Luis Piedra Celi

DIRECTOR

INSTITUTO METROPOLITANO DE CAPACITACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Zoila Marisol Sanchez Cordova	zs	ICAM	2022-07-26	
Aprobado por: Jorge Luis Piedra Celi	jp	ICAM	2022-07-26	









Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2022-443-O

Quito, D.M., 26 de abril de 2022

Asunto: Solicitud de capacitación sobre las nuevas herramientas digitales enfocado en redes sociales, gestión de crisis y su impacto

Señora Magíster Doris Mireya Olmos Pacheco Secretaria de Comunicación SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0465-M; en el cual se solicita al Instituto Metropolitano de Capacitación se organice un evento sobre: "CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU IMPACTO"; al respecto me permito indicar que el mencionado tema dentro del Plan de Capacitación 2022 no está incluido; sin embargo debo señalar que se ha programado un evento denominado: "MANEJO DE HERRAMIENTAS Y PLATAFORMA DIGITALES DE COMUNICACIÓN Y VÍDEO CONFERENCIAS", que podría ser de su interés y esté acorde con los requerimientos de su Dependencia.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jorge Luis Piedra Celi
DIRECTOR
INSTITUTO METROPOLITANO DE CAPACITACIÓN





Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Zoila Marisol Sanchez Cordova	zs	ICAM	2022-04-25	
Aprobado por: Jorge Luis Piedra Celi	jp	ICAM	2022-04-26	









REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0465-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

PARA: Sr. Abg. Jorge Luis Piedra Celi

Director

INSTITUTO METROPOLITANO DE CAPACITACIÓN

ASUNTO: Solicitud capacitación sobre las nuevas herramientas digitales enfocado en

redes sociales, gestión de crisis y su impacto

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, el ámbito de capacitaciones a los servidores municipales es de gran importancia en esta administración por lo que se que incentiva el continúo aprendizaje de los funcionarios.

En ese contexto, solicito a usted como director del Instituto de Capacitación Municipal (ICAM), institución que acertadamente dirige, autorice y disponga a quien corresponda, realice las gestiones para que el equipo de esta Secretaría acceda a la "CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES ENFOCADO EN REDES SOCIALES, GESTIÓN DE CRISIS Y SU IMPACTO". El objetivo es brindar un mejor servicio a nuestra audiencia con información oportuna y clara.

La mencionada capacitación estará dirigida, especialmente al personal de la Dirección de Producción y Gestión de la Información, así como también a los Community Manager y Directores de Comunicación de las diferentes empresas municipales.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento de las directrices indicadas, quedo pendiente de la respuesta para proceder con este proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Doris Mireya Olmos Pacheco SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN





REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0465-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

Copia:

Sr. Espc. Nestor Eduardo Aguilera Cajas

Director de Producción y Gestión de la Información

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Nestor Eduardo Aguilera Cajas	na	SECOM-DPGI	2022-04-08	
Aprobado por: Doris Mireya Olmos Pacheco	dmop	SECOM	2022-04-08	



